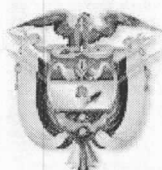


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 2014

(

30 JUL 2014

011439

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 6724 del 2 de diciembre de 2011, mediante la cual se dan de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se autoriza su donación al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Centro Tecnológico del Transporte Distrito Capital

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en ejercicio de sus facultades, con competencia para suscribir este tipo de actos según la delegación efectuada en la Resolución No. 5731 de 2012 y el numeral 6.1 del Manual de Contratación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, adoptado mediante la Resolución No. 8474 del 5 de diciembre de 2012, modificada mediante la Resolución 7730 de 2013, quien en lo sucesivo se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 3495 del 26 de abril de 2010, se fijó el procedimiento para el manejo administrativo de los bienes en la Superintendencia de Puertos y Transporte”, y en su Capítulo VI, Numerales 6.1, 6.2, 6.4, 6.7, establece el procedimiento de baja, donación y retiro definitivo de los bienes que por su estado de desgaste, deterioro u obsolescencia física no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, sobre enajenación de bienes del estado y en el artículo 21 del Decreto 4444 del 25 de noviembre de 2008 “Reglas especiales para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas”, “para efectos de enajenación de bienes muebles las entidades públicas realizaran un inventario de bienes que ya no estén utilizando o necesitando, los cuales podrán ser ofrecidos inicialmente a título gratuito, a todas la entidades públicas de cualquier orden”.

Que según la Resolución No. 25328 del 22 de diciembre de 2010, se ordenó la publicación de unos bienes de propiedad de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, los cuales fueron previamente certificados mediante Actas de Inservibilidad Nos. 018 y 019 del 16 de noviembre de 2010.

Que de acuerdo con el artículo primero de la Resolución No. 6724 del 2 de diciembre de 2011, se ordenó la baja definitiva de los elementos relacionados en la parte considerativa de propiedad de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, los cuales fueron previamente certificados mediante Actas de Inservibilidad Nos. 018 y 019 del 16 de noviembre de 2010.

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 6724 del 2 de diciembre de 2011

Que de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución No. 6724 del 2 de diciembre de 2011, se autoriza la donación de los bienes descritos en el considerando de este acto administrativo; al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Distrito Capital – Centro de Tecnologías del Transporte y proceder a descargar de los registros contables y del inventario general de la entidad.

Que en atención al comunicado del 17 de julio de 2013, enviado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Distrito Capital – Centro de Tecnologías del Transporte y recibo por la entidad con No. 20135600417902 del 19 de julio de 2013, se informa que no es posible recibir el elemento porque el SENA no posee recursos presupuestales para la gestión de chatarrización, traspaso y cancelación de matrícula, por lo que no es aceptada la oferta.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: : Revocar la Resolución No. 6724 del 2 de diciembre de 2011, mediante la cual se dan de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se autoriza su donación al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Centro Tecnológico del Transporte Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página web de la entidad el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y revoca en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 6724 del 2 de diciembre de 2011, mediante la cual se dan de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se autoriza su donación al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Centro Tecnológico del Transporte Distrito Capital, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

130 JUL 2014 011439
NELSON MIGUEL JAIME OLAYA
Secretario General

Proyectó:

Profesional Especializado Grado 17 – Diana Carolina Sierra Ochoa

Revisó:

Coordinación Administrativa – Govern Vergara Arcia

Revisó:

Asesor (C) de la Secretaría General – Diego Forero Castro